

INSTRUCCIONES DE ACCESO AL CENTRO DERIVADAS DEL DECRETO LEY 12/2020 DE 11 DE MAYO Y DE LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE MAYO DE 2020

El DECRETO-LEY, 12/2020, de 11 de mayo (BOJA extraordinario N^o24, de 11 de marzo de 2020), en el Artículo 19 del capítulo II que tiene por objeto **establecer las condiciones y adoptar las medidas necesarias para que**, en la actual situación provocada por el Estado de Alarma decretado por el Estado de la Nación por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **puedan continuar llevándose a cabo los siguientes procedimientos que gestiona la Consejería de Educación y Deporte, entre otros:**

- Los procedimientos de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2020/2021.

El **plazo de presentación de solicitudes de admisión** para el curso 2020/2021 será del **18 de mayo al 1 de junio de 2020**, ambos inclusive como continuación del plazo interrumpido el 13 de marzo de 2020.

La Consejería de Educación **recomienda la teletramitación**, para evitar el contagio y propagación de la COVID-19, **a través de la Secretaría Virtual** de los Centros de la Consejería competente en materia de Educación u otros cauces habilitados por dicha Consejería.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/439/>

La tramitación presencial se hará en el **centro educativo** que se quiera presentar como prioritario y, siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Educación, en nuestro colegio, siempre **solicitando cita previa** a través del siguiente enlace:

<https://calendly.com/ceipricocejudo>

Dichas solicitudes **son únicamente para NUEVO ALUMNADO** que solicite plaza en nuestro Centro para el curso 2020/2021.

Todas las solicitudes presentadas desde el 2 de marzo hasta el día 13 de marzo (telemáticamente y presencial) y desde el 13 de marzo hasta el día 17 de mayo (telemáticamente) tienen plena validez, por lo que no tienen que volver a presentarse.

1- APERTURA DEL CENTRO.

El Centro sólo se abrirá desde el 18 de mayo y, hasta nueva orden, **para las cuestiones administrativas relacionadas con la admisión y escolarización del alumnado.** La **teletramitación** sigue funcionando sin ningún problema y con plena validez y es la **recomendada principalmente por la Consejería de Educación y Deporte** para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

El **horario de apertura** será de **9:30 a 13:30**, y sólo se podrá acudir al Centro **previa cita** (no ir acompañado de niño/a)

Desde la Secretaría se citará a quienes necesiten aportar documentación.

Aquella persona que necesite acudir al Centro, única y exclusivamente para estos trámites administrativos, solicitarán su cita a través de <https://calendly.com/ceipricocejudo> , al correo secretariaricocejudo@gmail.com o al teléfono del centro 955623475. Se le convocará para un día y a una hora determinada. **No se permitirá el acceso al centro de ninguna persona que no haya sido citada.**

El **acceso a las instalaciones** se realizará **SOLO/A**, preferente sin la compañía de niños/as obligatoriamente, con **mascarilla, guantes y un bolígrafo azul propio**. Al no haber sido dotados de material sanitario necesario para evitar contagios, el Centro dispone únicamente de este material para el personal del Centro. Por ello, **se ruega acudan con el material especificado, guantes, mascarilla y si se necesita, bolígrafo,**

para evitar la pérdida de la cita y paseos innecesarios de más, pues deberán volver con el material que falte y con una nueva cita.

El resto de instalaciones que no sean necesarias para tal fin permanecerán cerradas y sin uso, según se recoge en las instrucciones (apartado 3), por lo que el Centro entiende que la apertura del mismo es para realizar únicamente procedimiento de admisión.

Es por ello que, basándonos en el apartado 10, en virtud de nuestra autonomía como centro, **no se repartirá material escolar a ninguna familia.**

Hasta ahora, en nuestra autonomía y diseño de actividades, el trabajo se está desarrollando por vía telemática, con la ayuda del libro digital y así seguiremos haciéndolo. Tenemos siempre muy presente cómo se está trabajando y la situación en que se encuentra cada una de las familias por lo que intentamos solucionar cada uno de los problemas que surgen, en la medida de nuestras posibilidades.

Somos conscientes que seguimos en una situación de alarma, que no hay que bajar la guardia ante esta pandemia y que el riesgo sigue estando presente, por lo que hay que continuar extremando las medidas de seguridad y, en estos momentos, la salud es más importante que cualquier otra cosa.

No obstante, el centro estudiará aquellos casos en los que, por no disponer de otros medios o posibilidades que hagan posible del desarrollo del proceso educativo, el uso del material escolar es **imprescindible** para el desarrollo diario de las actividades de clase.

Para eso, hemos creado un correo electrónico: secretariaricocejudo@gmail.com en el que, a partir del próximo miércoles 20 de mayo, las familias que consideren que se encuentran en esa **situación de extrema/estricta necesidad para poder desarrollar la enseñanza a distancia como se**

viene haciendo hasta ahora, hagan llegar su solicitud con el nombre y apellidos del alumno/a, su grupo/clase y exponiendo la situación por la que les es **IMPRESINDIBLE** la recogida de dicho material. A partir de ahí, el Centro valorará cada caso y, si así lo considera, posibilitará la recogida de dicho material, mediante una cita previa, en virtud de la continuidad del derecho a la educación de nuestro alumnado.

Atentamente:

La Dirección del Centro